

Dergal y Víctor Emilio Bolio Andrade, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo.- Asuntos generales. -----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, proceder a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento. Solicitando el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Javier Brito Rosellón, quien manifestó: En virtud de que es del conocimiento de cada uno de los integrantes del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, se sugiere la dispensa de lectura del documento. A continuación la **Décima Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Hago uso de la voz únicamente para hacer una observación en cuanto al acta de la sesión anterior. En la foja 21, en la línea octava, en la intervención de la suscrita, se menciona: “a partir de este momento una serie de actos administrativos que debieron haber sido notificados, siendo la modificación una parte importantísima de un procedimiento administrativo”; aquí la palabra que fue empleada fué “notificación”, hago la solicitud de que se cambie únicamente para que sea enviada a la Legislatura y pueda ser hecha esta observación. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó la dispensa de la lectura del acta aprobándose por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma así lo manifestaran. No

habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior con la observación de la Décima Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García, aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo de colaboración y coordinación para incidir en la calidad y control sanitario de los alimentos de las escuelas públicas de educación básica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 4º, 7º, 11, 13, 14, 15, 25 de la Ley General de Educación; 32, 126, y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66, Fracción I, inciso k) y Fracción V. inciso f), 90, Fracciones III y XIV, y 125, fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º y 28 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 60, 73, 74, 113, 126, 147, 255, 342 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

Que el derecho a la salud, es derecho fundamental del ser humano, de ahí que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca como una garantía social el derecho de toda persona a la salud; -----

Que en tal virtud al Estado corresponde, a través de los tres ordenes de gobierno promover y desarrollar las políticas necesarias preservar integralmente la salud de la población; -----

Que en ese contexto, las acciones gubernamentales encaminadas a establecer medidas de control sanitario y promover la nutrición tienen trascendental importancia en la prevención de enfermedades; -----

Que la existencia en el mercado nacional de productos no nutricionales, pone en riesgo la salud principalmente de nuestros niños y jóvenes;

Que el artículo 7º de la Ley de Educación del Estado, dispone que la educación que imparta el Estado, los Municipios, y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7º de la Ley General de Educación, entre otros, tomar medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad; -----

Que en razón de lo anterior, el Gobierno del Estado, a través de los Servicios Estatales de Salud y los Servicios Educativos de Quintana Roo, ha propuesto que en coordinación y colaboración con los Municipios del Estado se conjunten esfuerzos dentro del ámbito de sus respectivas competencias a fin de propiciar, en las escuelas públicas de educación básica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la calidad sanitaria de los alimentos y el control sanitario de los mismos, llevando a cabo acciones de vigilancia y control sanitario, aunado a las acciones de saneamiento básico dentro de los planteles, lo que redundará en mejorar los indicadores de aprovechamiento escolar de los mismos; -----

Que a fin de formalizar la colaboración y coordinación del Municipio de Benito Juárez para lograr el objetivo antes propuesto, además de la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, también es necesario signar el correspondiente convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de los organismos públicos descentralizados denominados Servicios Estatales de Salud (SESA) y Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ); -----

Que de conformidad al acuerdo de colaboración y coordinación antes referido el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud llevará a cabo diversas acciones de fomento sanitario, así como verificaciones a las Tiendas Escolares que funcionan y operan en el interior de los planteles públicos de educación básica en el Municipio, emitirá las recomendaciones que resulten de las verificaciones o muestreos a los concesionarios de las tiendas escolares aplicando las medidas de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, e Informará a los padres de familia a fin de que puedan presentar sus quejas o denuncias en caso de detectar alguna irregularidad en la elaboración y distribución de los alimentos escolares u otras irregularidades sanitarias al interior de los planteles; -----

Que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos de Quintana Roo, propiciará la participación de los Directores de los diferentes centros escolares, a fin de que faciliten las actividades coordinadas previstas en el referido acuerdo, dando seguimiento a los trabajos y recomendaciones sanitarias, vigilando la aplicación y cumplimiento de las medidas de seguridad o las sanciones administrativas impuestas a los concesionarios de la tiendas escolares;

Que en términos del multicitado Acuerdo de coordinación y colaboración, el Municipio de Benito Juárez, se compromete, a coadyuvar en la aplicación de programas preventivos de enfermedades e infecciones, e impedir la venta de ambulantes en los planteles escolares y en un perímetro de por lo menos cincuenta metros de distancia; -----

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 66, Fracción I, inciso k), y 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde al Presidente Municipal conducir las relaciones del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado y celebrar a nombre de éste, los convenios que para tal efecto apruebe; ---

Que en razón de las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se autoriza que durante el periodo constitucional 2008-2011, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, participe en el programa orientado a incidir en la calidad y control sanitario de los alimentos de las escuelas públicas de Educación Básica del Municipio de Benito Juárez, mediante la suscripción por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez y del Ciudadano Director de Educación del Municipio, Profesor Ariel Germán Cab Robertos, del acuerdo de colaboración y coordinación que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare; -----

SEGUNDO.- Se exhorta a los Servicios Estatales de Salud y a los Servicios Educativos de Quintana Roo para que extiendan las acciones objeto del presente acuerdo a las escuelas de privadas de Educación Básica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

TERCERO.- Publíquese en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Nada más hacer una solicitud señor Presidente, para que se dé apoyo de acuerdo a los términos del documento que se acaba de leer. Que se giren instrucciones a Fiscalización y Comercio en la Vía Pública para que se respeten los términos precisos de este acuerdo, que no sea letra muerta, que se dé un seguimiento preciso y que se cumpla con eso que estamos determinando. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó. Quedará asentado en acta. No habiendo ninguna otra intervención sometió a consideración de los integrantes del

Honorable Ayuntamiento aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2007, así como el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa para el ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2008; 126, 133, 153, 155 inciso k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 65, 66 Fracción I, inciso k), Fracción II, inciso k), Fracción V, incisos a) y f), 89, 90 Fracción XIV, 229, 230 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que entre los programas nacionales de vivienda, el Fideicomiso denominado: Fondo Nacional de Habitaciones Populares, tiene a su cargo el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", mismo programa que en cada ejercicio fiscal, otorga apoyos económicos a familias en situación de pobreza patrimonial para que puedan adquirir, edificar, terminar, ampliar o mejorar su vivienda; -----

Que para el ejercicio fiscal del 2008, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", determina que los gobiernos estatales y/o municipales y/o delegaciones de SEDESOL, podrán participar como instancias ejecutoras, firmando el Convenio de Ejecución respectivo; -----

Que en ese contexto, el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio fiscal del 2008, tiene como propósito la coordinación de esfuerzos para destinar recursos financieros para apoyar familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial, a través de la

entrega de subsidios para la ampliación o mejoramiento de su actual vivienda; -----

Que en ese tenor el plan de trabajo presentado por el Municipio de Benito Juárez, para la aplicación del Programa “Tu Casa” en el Ejercicio Fiscal 2008, permitió al Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, la asignación de CIEN acciones para la modalidad de ampliación y/o mejoramiento de vivienda; -----

Que cada una de las CIEN acciones de vivienda autorizadas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el ejercicio fiscal del 2008, consistirá en la edificación de un cuarto con baño, cuyo costo unitario será de \$50,544.00 (CINCUENTA MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), de los cuales, la Federación aporta \$17,500.00 (DIECISIETE MIL, QUINIENTOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el Estado \$9,294.00 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el Municipio \$15,750.00 (QUINCE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL) y el beneficiario \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL); -----

Que en consecuencia las aportaciones totales para el Programa “Tu Casa” en el Ejercicio Fiscal 2008, en lo que corresponde al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, son de acuerdo a lo siguiente: el gobierno federal, a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares aportará la cantidad de 1,750,000.00 (UN MILLÓN, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), el Gobierno del Estado a través del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo (INFOVIR) aportará la cantidad de \$929,400.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aportará la cantidad de \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), misma que fue considerada en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal, y el conjunto de beneficiarios aportaran un total de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); -----

Que es importante destacar que el proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados a la población objetivo a través del programa “Tu Casa”, se realiza mediante la evaluación y calificación por parte de la SEDESOL de una cédula de información socioeconómica que refleja las condiciones y equipamiento de las viviendas a subsidiar; -----

Que atendiendo al rezago de vivienda popular del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y a las propias reglas de operación del Programa “Tu Casa” Ejercicio Fiscal 2008, la Dirección General de Participación Ciudadana en su oportunidad envió a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, las cedulas de información socioeconómica con que se cuentan, de las cuales se seleccionaron a las CIEN familias que serán beneficiadas en el presente año; -----

Que sin embargo, es requisito indispensable para la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la aprobación del convenio respectivo por parte del Honorable Ayuntamiento; -----

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba que durante el 2008, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, participe en el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, mediante la suscripción por parte del ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, y del Tesorero Municipal, Carlos Trigo Perdomo, del Convenio que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo, como si a la letra se insertare; -----

SEGUNDO.- Publíquese en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Voy a señalar que este programa es un programa generoso pero insuficiente para el enorme rezago de vivienda popular que tiene este municipio, y más si consideramos el crecimiento demográfico y si hacemos una proyección de aquí al 2025. Dentro de diecisiete años nosotros tendremos un déficit de vivienda de aproximadamente 150 mil viviendas, es decir, 100 soluciones de vivienda es prácticamente un paliativo, es mejoral para lo que representa este enorme y grave problema. Sin embargo, el día de ayer ante la comparencia del Congreso del Estado, del Director del INFOVIR, Ricardo Pech Gómez, señalaba que hay en proceso de expropiación 830 hectáreas del Ejido de Leona Vicario y parte de Bonfil, que era para regularizar y destinarlas a la vivienda popular. Nosotros hemos dicho que este déficit de vivienda requiere de una reserva territorial de 3 mil hectáreas, sin embargo, es un buen inicio el que el gobierno del estado esté pensando en la expropiación de más de 830 hectáreas para destinarlas a la vivienda popular que creemos que es necesario y urgente darle atención, por lo cual yo exhorto a la Comisión de Regularización de los Asentamientos de Vivienda que le dé seguimiento a este proyecto de expropiación porque de alguna manera nosotros tenemos que darle salida a este problema, pero una solución de fondo. Es cuanto. Al terminar su intervención la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdoba**, manifestó. En relación a ese programa lo único que quiero hacer es una petición a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación, que son las tres áreas del Municipio que intervendrán en la ejecución de este programa para que ejerzan un estricto control y supervisión tanto de los recursos como de las acciones que comprenden este programa, a fin de que los destinatarios se vean efectivamente

beneficiados con vivienda de calidad. A la Dirección de Obras solicitamos por favor, que tengan cuidado en la licitación a quien se le otorgue en su momento la construcción de estas unidades habitacionales. Que cumplan con la calidad que requieren los benitojuarenses en cuanto a vivienda; a la Dirección de Participación Ciudadana que ya hizo el trabajo de la integración de los cien beneficiarios, ver que se cumplan en su momento, efectivamente, con los requisitos y que sean destinados a Benitojuarenses en pobreza patrimonial; y, a la Dirección de Planeación en su momento, cumplir con todos los requisitos y las reglas de operación para que en un futuro no tengamos problemas a la hora de rendir cuentas en el uso de estos recursos. Al concluir la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Hablando del programa de la vivienda, nada más para puntualizar aquí que conste en actas, que este programa sea aplicado de manera estricta a las personas en pobreza extrema cuidando de no desviarse ni para gente que no lo estuviera necesitando, que además la demanda es mucha, también en utilizar este programa con fines electorales. Sabemos que tenemos en frente un proceso electoral y que los criterios que se asignen aquí en este gobierno, están al frente diferentes partidos políticos y esto ha generado en otras áreas, en otros programas, algunos errores a la hora de la aplicación. Entonces si queremos que este programa sea muy cuidado para que no se utilice para beneficiar a nadie en particular y si sea de beneficio para la gente. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Si quiero comunicarles que la Dirección de Participación Ciudadana sugiere, pero quien palomea estos expedientes es SEDESOL, no la Dirección de Participación Ciudadana. Al terminar y no habiendo ninguna otra intervención a continuación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66 Fracción I, inciso b), 90 Fracciones I, VI, VII, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 4, 5, Fracción V y XI, 7 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 5,

Fracción XVI, 7, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que de conformidad a la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establecerán Unidades de Vinculación las cuales serán el enlace entre los solicitantes de la información y los Titulares de los Poderes Públicos Estatales, Municipales o cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, así como de los órganos autónomos que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentren en posesión de información pública, siendo estas unidades de vinculación, las responsables de entregar o negar la información; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es facultad del Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Titular de la mencionada Unidad de Vinculación, a propuesta del Ciudadano Presidente Municipal; -----

Que para ser Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere: Ser mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar; tener más de treinta años de edad; poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello, así como la Cédula Profesional, y de manera preferente, estudios de postgrado en Derecho a la Información; gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional; no estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto; tener residencia en la entidad y vecindad en el municipio, durante los cinco años anteriores a la fecha de designación; no tener, ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la designación; no ser ni haber sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación; no ser ni haber sido, Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titulares de los Órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la designación; y no ser, ni haber

sido ministro de culto religioso, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de designación; -----

Que en la Primera Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento celebrada el 10 de abril del 2008, fue nombrado el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cargo que dejó de ocupar por la renuncia que presentó, el día 23 de septiembre del presente año, en virtud de la invitación que le formuló el C. Presidente Municipal para asumir la Titularidad de Dirección de Asuntos Jurídicos de este Municipio; -----

Que por lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal en ejercicio de sus atribuciones, propone al Ciudadano Licenciado Roberto Andrés Acero Garavito, para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sustentando su propuesta en el hecho de que el Licenciado Acero Garavito, además de cumplir con los requisitos señalados por la normatividad, se ha venido desempeñado como Director Operativo de la referida Unidad y tiene amplia experiencia en cuestiones relacionadas con el Derecho a la Información; ---

Que en consecuencia, se tiene a bien proponer a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, a favor del Ciudadano Licenciado Roberto Andrés Acero Garavito. -----

SEGUNDO.- Publíquese en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención se sometió a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual se solicitó al Licenciado Roberto Andrés Acero Garavito, pasará al frente del presidium para la realización de este acto. A continuación el

Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, tomó la protesta de Ley en los siguientes términos “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio.” A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. El Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez agregó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande.” -----

A continuación solicitó el uso de la voz la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, quien manifestó: Nada más para felicitar al Licenciado Acero por su nuevo nombramiento, y que tome en cuenta que el hecho de haber participado desde el inicio en este espacio muy importante dentro de la administración municipal que es el Instituto de Transparencia que hoy ha sido electo por unanimidad, el gran compromiso que esto conlleva y que sea también una motivación para las demás personas que sin provenir de algún partido político y con esa entrega que puede caracterizar un trabajo municipal con la frente en alto y directamente hacia los que tenemos la decisión de estos nombramientos, acuda en lo personal, a platicar y hablar de sus deseos de participar, de continuar dentro de la carrera municipal destacándose en este sentido. El nombramiento tuyo Andrés, pues va a ser de verdad un gran incentivo para los que de manera personal acudieron a buscar un espacio en la administración municipal, y que por su trabajo, esmero y dedicación, pues ven coronados sus esfuerzos a través de este nombramiento que hoy te está favoreciendo y que esperamos que con toda esa característica de puntualidad con que nos visitaste a los Regidores, lo desempeñes porque es un espacio de suma importancia en esta administración y que el Presidente Municipal ha pugnado porque sea una persona que pueda hacer ese frente a la sociedad. Muchas felicidades y de verdad que causaste un debate al interior de este Cuerpo Colegiado. Felicidades y enhorabuena. Terminada su intervención el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Noveno.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la revocación de los poderes otorgados al Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, en la Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, así como el otorgamiento de un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral para los Licenciados Rafael Antonio del Pozo Dergal y Víctor Emilio Bolio Andrade, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 60, 66 Fracción I, inciso u), 92 Fracciones V y VI y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3 y 26 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo al Síndico Municipal, se hace necesario el otorgamiento de facultades por parte del Honorable Ayuntamiento al Síndico Municipal para que haga valer todo tipo de hechos, acciones y derechos o defienda los intereses municipales ante cualquier instancia administrativa fiscal o laboral del ámbito federal, estatal o municipal en los que el Municipio o su órgano de gobierno sean parte; -----

Que el cúmulo de expedientes judiciales y administrativos, y los términos fatales fijados por las diversas autoridades jurisdiccionales dificultan el quehacer del Síndico Municipal para defender adecuadamente los intereses del Municipio, de tal forma que siendo solo una persona la que puede representar a la autoridad municipal ante diversas autoridades judiciales y administrativas se ponen en riesgo cuestiones fundamentales de nuestra comunidad; -----

Que por estas razones en la Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, celebrada el 29 de abril del 2008, se otorgó un poder limitado al Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila; -----

Que sin embargo, mediante acuerdo aprobado por este Honorable Ayuntamiento en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de agosto del 2008, el ciudadano licenciado Lenin Salvador Zenteno Ávila, dejó de ocupar el cargo de Director de Asuntos jurídicos para asumir la Titularidad de la Secretaría General del Ayuntamiento, situación que implica la necesidad de revocar y otorgar poderes en atención nuevos nombramientos; -----

Que por estas consideraciones se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se revoca el poder para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral otorgado a favor del Licenciado **LENIN SALVADOR ZENTENO ÁVILA**, en la Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, celebrada el 29 de abril del 2008. -----

SEGUNDO.- Se otorga un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral a favor del Licenciado **RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL**, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; con todas las

facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. -----

TERCERO.- Se otorga un poder para pleitos y cobranzas a favor del licenciado **VÍCTOR EMILIO BOLIO ANDRADE**, Subdirector de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con todas las facultades generales así como las que requieren cláusula especial conforme a la ley. -----

CUARTO.- Procédase al otorgamiento notarial de los mandatos objeto del presente acuerdo.-----

Al concluir la lectura del acuerdo, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: No es en relación del documento, estoy de acuerdo en otorgar los poderes, pero creo que es el momento de que nosotros como Ayuntamiento hagamos una propuesta a la Legislatura para marcar precisamente lo que dice el punto de acuerdo. Este Ayuntamiento no puede continuar con un solo Síndico Municipal, y creo que nos debemos de abocar hacer una propuesta para que hubiera dos o tres Síndicos si fuera necesario para que de acuerdo a la Ley sólo quien tenga esa facultad, y no tengamos que delegarla en nadie. Creo que es una tarea que tenemos. Tenemos la facultad de meter iniciativas y yo me plantearía que tuviéramos esa posibilidad de enviar y hacer los cambios necesarios en la propia Ley de los Municipios, en la propia Constitución y en las leyes electorales. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Excelente propuesta. Felicidades Regidora. Lo haremos inmediatamente para mandar este punto de acuerdo a la Honorable Legislatura. Terminada su intervención el **Síndico Municipal Licenciado Javier Brito Rosellón**, manifestó: A este respecto y resaltando la importancia de este punto, atendiendo principalmente a la población que tiene nuestra entidad municipal, a la serie y cúmulo de asuntos de todas las índoles en materia jurídica y también a la cuestión fundamental correspondiente a la Cuenta Pública, es del todo recomendable y también urgente, que esta propuesta se eleve al Congreso del Estado. Existen en nuestra entidad diversos municipios que tienen más de un Síndico, entonces, atendiendo a esas consideraciones, a la importancia, se reitera del Municipio de Benito Juárez, si es de trascendental importancia la designación de los Síndicos que se precisen para llevar la representación legal y una debida supervisión de la Cuenta Pública Municipal. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Décimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Quiero hacer una mención muy particular de un joven que está aquí con nosotros en la sesión acompañándonos. Él es una realidad del deporte municipal, del deporte nacional y del deporte mundial Paraolímpico. Es originario de Cancún, orgullosamente Cancunense, ha sido campeón mundial juvenil de natación, ha sido bicampeón nacional de natación y ha sido premio estatal de deporte en el 2007. Te pido por favor que te pongas de pie para que te conozcan, Jaime Aquino Zapata, es un joven que está apoyando la administración. Ya se tuvo un acercamiento con gente de la administración. Se le está dando un apoyo me parece de mil pesos, lo que se está dando. Mi solicitud es de apoyarlo, haber si podemos conseguir más recursos para apoyar la carrera de este joven atleta para la olimpiada de Londres 2012 ya que es una realidad de que va a estar ahí presente. Por una mínima diferencia no pudo estar en Beijing, pero yo estoy convencido de que en Londres si va a estar y será un orgullo de Benito Juárez y va aportar una medalla y dará una satisfacción a este municipio. Le pido y aprovechando que está aquí el Director del Deporte para que le brinde todas las facilidades y que lo apoyemos, y que tengamos un buen atleta para este municipio. Al concluir en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Si el Honorable Cabildo tiene a bien esta petición, con gusto apoyaremos. Si la mayoría del Honorable Cabildo está de acuerdo. Aprobándose por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz, el **Presidente Municipal**, manifestó: Es para este Ayuntamiento un orgullo tenerte aquí y para este Honorable Cabildo que estés aquí presente, y por supuesto que te vamos apoyar para que el día de mañana nos puedas dar esa satisfacción a todos los Benitojuarenses y a todos mexicanos. A continuación solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestando: (cambio de cinta) 092/08 enviado el día 17 de septiembre del año en curso, del cual se le notificó al C. Presidente con copia para el Secretario y hasta hoy 2 de septiembre del presente año, no he tenido respuesta alguna, por tal motivo, le solicito de la manera más atenta, se tome nota para que me sea enviada una pronta contestación. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Décimo Primero.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011,

levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
